

 **MÉXICO** **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RAMOS
PIEDRA
RAMON

SEXO H

DOMICILIO

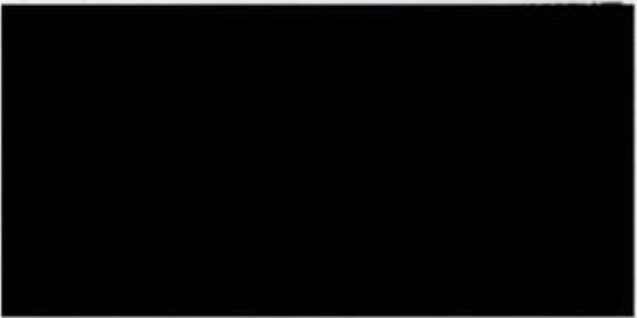
CLAVE DE ELECTOR

CURP

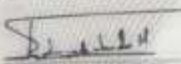
AÑO DE REGISTRO

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN VIGENCIA

 **INE**



A006383


EDUARDO JACINTO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





Estados Unidos Mexicanos
Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

RAMON

Nombre(s):

RAMOS

Primer Apellido:

PIEDRA

Segundo Apellido:

TECPAN DE GALEANA

GUERRERO

Lugar de Nacimiento:

31/08/1969

Fecha de Nacimiento:

Sexo:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

CUATRO FIRMAS: _____

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 302 del Código Civil de Guerrero; 22 fr. XV de la Ley 495 del Registro Civil de Guerrero; 2 fr. XII del Reglamento de la Ley 495 del Registro Civil de Guerrero y 11 de la Ley Número 874 que regula el uso de la Firma Electrónica Certificada de Guerrero. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 23 días del mes de Noviembre de 2024. Doy fe.

Firma Electrónica:

Código QR

Código de Verificación

Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil de

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



La Universidad Autónoma de Guerrero

expide a l E

Ramón Ramos Piedra
el Título de
Licenciado en Derecho

En atención a que demostró tener hechos los estudios y llenar los demás requisitos requeridos por la ley, según consta en el acta con fecha 31 de agosto de 1993, que aparece archivada en la Secretaría de esta misma Institución.

E.I.D.U. COTEJADO

Chilpancingo, Gro., México, a 14 de septiembre de 1993.



El Rector

Lic. Sabino Oña Campos.



El Secretario General Académico

Lic. Armando Chauriza Garza.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2109058

EN VIRTUD DE QUE RAMON RAMOS

PIEDRA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC. EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 11 DE JUL DE 19 95

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECYLIA ORTEGA AMIEVA

CEDULA **2109058**

TITULO REGISTRADO A FOJAS 182-09

DEL LIBRO **A210**

DE REGISTRO
GRADO

PROFESIONALES Y



FIRMA DEL INTERESADO

ETA COTEJADO

ETA COTEJADO